



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad:050013110-007-2022-00496-00
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1996 de 2019 Art. 37 # 6°, se **CORRE TRASLADO** por el término de diez (10) días a las partes y al Ministerio público, de la valoración de apoyo allegada al despacho mediante memorial del 28 de febrero de los corrientes, lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MCA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fef4ad452136be409eb689b42895a91cd00c0a9b5c757920e678093363971f7**

Documento generado en 07/03/2023 05:17:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>